

go se haverá premiado, con los mismos  
que mane echaran rango, para que se sur-  
cie ene Pueblo al menor precio que  
fuerse Precio, unicamente Precio Con-  
quistó, el que se hallaron, i que se dar  
á tambien el bono con trigo, a veinte  
y ocho reales libra, y el de Mel, ayer-  
n y diez, por Cada Marca, se diga el pre-  
cio de Cuarto, para la determinacion  
de quel que fonda, haverá determinado  
que el bono con trigo, servirá a 66  
varas, por quanto se ha de tener en  
cuenta el aviente de Cuenca, que se paga  
a la parada regular, en las plazas contum-  
cias, pero no obstante se pague muy  
propio, es en Cuadros de pesos, sera for-  
tunado que esta Ciudad, como en sus  
Plazas y donde se figuren edificios  
en solidares o Personas, q la Alcaldes-  
ca y que si alguno de los Caballeros  
hombres lecatores y diputados del concurso  
con su buen Celo procedieren aclarar, in-  
determinacion en el precio este Gremio  
dejará de ser admisible, por lo que  
aumento sea ene Pueblo en lo que

